ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02", este tipo de análisis *Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*, y de otro lado permiten *Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo*.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de El Dovio Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

MED-MC 077 DE 2026

Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES, DIRIGIDA A TRES GRUPOS DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo logístico
Presupuesto Oficial:	$5.904.000 (presupuesto técnico); CDP 000471 del 6 de agosto de 2026 por $9.000.000
Plazo de Ejecución:	Desde el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Modalidad de Contratación:	**Contratación Mínima Cuantía**: Procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El estudio del sector se basa en el análisis de tres (3) aspectos: Análisis del Mercado, Análisis de Demanda y Análisis de la Oferta.

El presupuesto asignado al futuro proceso de contratación, responde a los criterios aquí establecidos.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Perspectiva Económica

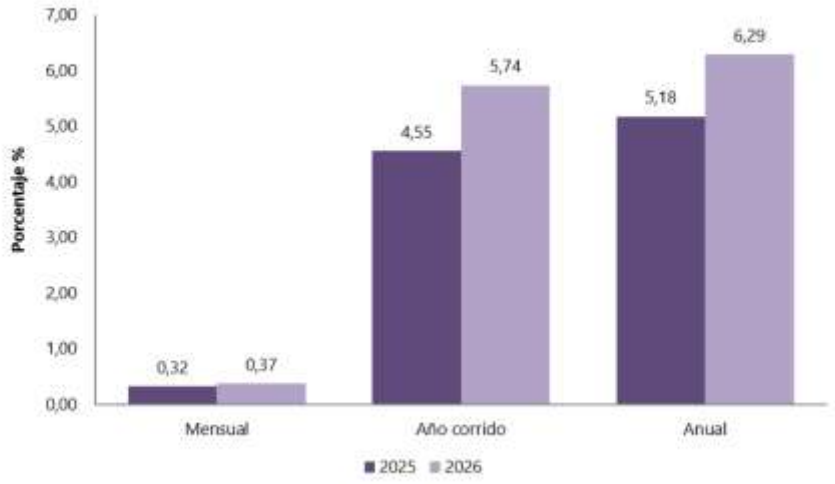
El objeto contractual se ubica en dos ramas de actividad que el DANE mide por separado en las cuentas nacionales: las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que comprenden el sonido, la animación artística y la decoración de eventos, y el alojamiento y los servicios de comida, que comprenden la alimentación, la hidratación y los refrigerios. Según el boletín técnico del Producto Interno Bruto del segundo trimestre de 2026 (preliminar), publicado por el DANE el 18 de agosto de 2026, el PIB creció 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025; el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios creció 10,4 % en su serie original (7,2 % en lo corrido del año), mientras que el de alojamiento y servicios de comida decreció 4,0 % (−3,0 % en lo corrido del año). La primera cifra refleja una oferta de servicios de entretenimiento en expansión y con proveedores activos; la segunda, una rama de servicios de comida con menor dinámica de producción, que no se ha traducido en menores precios, como lo muestra el índice de precios.

En materia de precios, el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor de septiembre de 2026, publicado por el DANE el 7 de octubre de 2026, reporta una variación anual del IPC total de 6,29 % y de 5,74 % en lo corrido del año. La división Restaurantes y hoteles registró la mayor variación anual entre las doce divisiones de gasto, con 9,44 % (7,40 % en lo corrido del año), y la subclase comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio acumuló 7,49 % entre enero y septiembre de 2026, mientras que la división Recreación y cultura varió 4,91 % en el último año.

Esas cifras inciden directamente en el presupuesto oficial, porque los componentes de alimentación, hidratación y refrigerio suman $3.804.000, el 64,4 % del valor estimado, y su precio está expuesto a la inflación de los servicios de comida, que el DANE certifica por encima del promedio nacional. Como las tres cotizaciones se expidieron entre el 20 y el 26 de octubre de 2026, sus precios ya incorporan el nivel vigente y no requieren actualización adicional; y, dado que la ejecución se concentra en jornadas que se realizarán antes del 31 de diciembre de 2026, el riesgo de variación de precios durante la ejecución es bajo.

Gráfico 1. IPC – Variaciones mensual, año corrido y anual. Total nacional, septiembre 2025 – 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE — Índice de Precios al Consumidor (IPC), boletín técnico septiembre 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf. DANE — Producto Interno Bruto (PIB), boletín técnico II trimestre 2026 preliminar, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf. Consultados el 27 de octubre de 2026.

1.2. PERSPECTIVA LEGAL

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se atienden los lineamientos en materia de contratación estatal, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Normatividad aplicable al Municipio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil. En materia de personas mayores: artículo 46 de la Constitución Política, Ley 271 de 1996 (Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado) y Ley 1251 de 2008.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) y Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social (requisitos sanitarios para la preparación y el expendio de alimentos).

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

1.3. PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

> *"Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (...) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

En el anexo técnico del documento de estudios previos, de conveniencia y oportunidad, se presenta la relación de los bienes, obras y/o servicios requeridos.
La demanda atiende a la población de personas mayores del Municipio: según las proyecciones de población municipal por área, sexo y edad 2018-2042 del DANE (https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Municipal/PPED-AreaSexoEdadMun-2018-2042_VP.xlsx, consultado el 27 de octubre de 2026), El Dovio tiene en 2026 una población de 9.312 habitantes, de los cuales 1.637 (17,6 %) tienen 60 años o más: 1.135 en la cabecera y 502 en los centros poblados y el área rural dispersa. La ficha técnica prevé atender a tres grupos de personas mayores con 120 raciones de alimentación, hidratación y refrigerio, equivalentes al 7,3 % de esa población.

2.2. CLASIFICACOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

80141902 – código registrado para esta adquisición en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 (Certificado No. 212 del 18 de septiembre de 2026); clase 801419 «Exhibiciones y ferias comerciales», familia 8014 «Comercialización y distribución».

2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de servicios de apoyo logístico para eventos conmemorativos de un día dirigidos a población de especial protección, registradas en el SECOP II (consulta del conjunto SECOP II – Contratos Electrónicos por el NIT 891.901.223, vigencias 2025 y 2026, realizada el 27 de octubre de 2026):

Contrato	Fecha de firma	Objeto	Contratista	Valor	Valor en pesos de 2026 (IPC)	Ofertas recibidas
MED-MC 055 DE 2025	24/09/2025	Apoyo logístico para actividades del Día Internacional de la Juventud	FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO	$9.996.000	$10.505.796	3
MED-MC 097 DE 2025	03/12/2025	Apoyo logístico en la conmemoración del Día	FUNDACIÓN AYÚDANOS A	$7.640.800	$8.030.481	1

		Internacional de las Personas con Discapacidad	SEGUIR SONRIENDO			
MED-MC 024 DE 2026	05/05/2026	Apoyo logístico para la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado	FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO	$6.000.000	$6.000.000	1

En la consulta no se encontró contrato del Municipio cuyo objeto sea la conmemoración del Día de las Personas Mayores en 2025 ni en 2026, por lo que no existe precio histórico propio para este mismo objeto. Los contratos relacionados constituyen el referente interno más pertinente del nivel de precios que el Municipio reconoce para eventos conmemorativos de un día, entre $6.000.000 y $10.505.796 en pesos de 2026, y el presupuesto oficial de $5.904.000 se sitúa ligeramente por debajo del límite inferior de esa banda. Los valores de 2025 se actualizaron con la variación anual del IPC de 2025 certificada por el DANE (5,10 %; factor 1,0510). Enlaces: MED-MC 055 DE 2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8799850 ; MED-MC 097 DE 2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9201881 ; MED-MC 024 DE 2026 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10243162.

2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La entidad, ha identificado y analizado la forma en que otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

La consulta se realizó el 27 de octubre de 2026 sobre los conjuntos de datos abiertos SECOP II – Contratos Electrónicos (jbjy-vk9h) y SECOP I – Procesos de Compra Pública (f789-7hwg) del portal datos.gov.co: en el SECOP II, contratos de mínima cuantía firmados desde el 1 de enero de 2025 cuyo objeto contiene «día» y «mayor»; en el SECOP I, contratos firmados desde la misma fecha que contienen «adulto mayor». De los registros obtenidos se identificaron treinta (30) contratos cuyo objeto menciona el día del adulto mayor o de las personas mayores, que se relacionan en su totalidad y se clasifican en tres segmentos: A (comparable), cuyo objeto es exclusivamente el apoyo logístico para la celebración del día del adulto mayor en el propio municipio; B (ampliado), cuyo objeto suma a esa conmemoración otros eventos, por lo que su valor no es atribuible solo a ella; y excluidos, que corresponden a dotaciones, incentivos, mantenimiento o funcionamiento de centros día, o a un contrato interadministrativo cuyo valor no es precio de mercado. Como los registros públicos no reportan el número de beneficiarios, la comparación se normaliza por la población de 60 años o más de cada municipio según las proyecciones del DANE para el año del contrato, y los valores de 2025 se actualizan a pesos de 2026

con el factor 1,0510 (IPC 2025, DANE).

N°	Entidad	Contrato (plataforma)	Firma	Contratista	Valor	Valor 2026	Personas 60+ (DANE)	Valor por persona mayor
1	Mosquera (Cundinamarca)	CPS-0984-2026 (SECOP II)	20/08/2026	Contaweb Sas	$31.408.860	$31.408.860	18.615	$1.687
2	Mocoa (Putumayo)	300 DE 2025 (SECOP II)	15/09/2025	Gomez Romero Diany Paola	$15.000.000	$15.765.000	7.293	$2.162
3	Pacho (Cundinamarca)	CPS-249-2025 (SECOP II)	06/09/2025	Fredy Hernan Delgado Mahecha	$24.000.000	$25.224.000	5.849	$4.313
4	Arauca (Arauca)	697-2025 (SECOP II)	07/11/2025	Union Temporoal Promayores	$44.323.544	$46.584.045	9.532	$4.887
5	Altamira (Huila)	MA-SMC-028-2026 (SECOP II)	27/08/2026	Fundacion Funami	$3.505.250	$3.505.250	704	$4.979
6	Puerto Salgar (Cundinamarca)	433-2025 (SECOP II)	20/11/2025	Cordemac	$26.929.000	$28.302.379	2.543	$11.130
7	Nariño - Alcaldía Cuaspud Carlosama (Nariño)	591-2025 (SECOP I)	26/11/2025	Grupo Ramirez Hermanos S.A.S	$26.050.000	$27.378.550	1.571	$17.427
8	Puerto Triunfo (Antioquia)	354-2025 (SECOP II)	01/12/2025	Fundación Para El Desarrollo Integral Comunitario Y La Paz Fudeicop	$39.852.000	$41.884.452	2.039	$20.542
9	Nariño - Alcaldía Gualmatán (Nariño)	IMC-2026-123 (SECOP I)	15/10/2026	Fundacion Para El Desarrollo, Cultural E Institucional - Fundecsol	$49.020.000	$49.020.000	1.497	$32.745
10	Guapota (Santander)	089-2025 (SECOP II)	27/08/2025	Noreste Cta	$16.240.000	$17.068.240	509	$33.533
11	Cravo Norte (Arauca)	269-2025 (SECOP II)	02/12/2025	Diego Bautista Rojas	$39.769.700	$41.797.955	588	$71.085
	Mediana del segmento A					$28.302.379		$11.130
	MED-MC 077 DE 2026 (presupuesto oficial)				$5.904.000	$5.904.000	1.637	$3.607

Los contratos del segmento ampliado y los excluidos, con el motivo de su clasificación, son los siguientes:

Segmento	Entidad	Contrato (plataforma)	Valor	Motivo de la clasificación

B (ampliado)	Alcaldía Municipal De Puerto Santander Norte De Santander (Norte de Santander)	SUM-161-2026 (SECOP II)	$3.685.000	Incluye Día Internacional de la Juventud (mesa de víctimas)
B (ampliado)	Zaragoza (Antioquia)	MC-PS-077-2026 (SECOP II)	$10.740.000	Incluye encuentro subregional en otros municipios
B (ampliado)	Bosconia (Cesar)	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.020- 2026 (SECOP II)	$20.000.000	Incluye habitantes de calle y semana de la juventud
B (ampliado)	Municipio La Argentina (Huila)	283 DE 2025 (SECOP II)	$20.596.667	Incluye Día Blanco de población con discapacidad
B (ampliado)	Guapota (Santander)	119-2026 (SECOP II)	$27.889.000	Incluye aniversario de fundación del municipio
B (ampliado)	Santana (Boyacá)	MS-IP-045-2025 (SECOP II)	$26.949.600	Cuatro agendas institucionales
B (ampliado)	Chita (Boyacá)	MCH-MC-050 DE 2026 (SECOP II)	$31.367.250	Incluye mes de la lactancia y conmemoración de la integración andina
B (ampliado)	Restrepo Meta (Meta)	182-2025 (SECOP II)	$34.979.000	Incluye encuentro departamental
B (ampliado)	Alcaldía Municipal De Villanueva Casanare (Casanare)	349 DE 2025 (SECOP II)	$39.009.077	Incluye delegación a encuentro departamental
B (ampliado)	Pisba (Boyacá)	CO1.PCCNTR.8646370 (SECOP II)	$39.800.000	Incluye conmemoración del día de las víctimas
B (ampliado)	Peque (Antioquia)	2026-PS-176 (SECOP II)	$47.500.000	Incluye programa de serenata televisado
B (ampliado)	Alcaldía Municipal De Villanueva Casanare (Casanare)	492 DE 2026 (SECOP II)	$48.909.225	Incluye representación en encuentro departamental
Excluido	Alban (Cundinamarca)	CO1.PCCNTR.10087026 (SECOP II)	$11.600.000	Incentivos para participantes del centro día
Excluido	Apulo (Cundinamarca)	C. SUMINISTROS 028-2026 (SECOP II)	$36.075.000	Adquisición de implementos del centro día
Excluido	Mesetas (Meta)	324 DE 2026 (SECOP II)	$39.993.522	Elementos de iniciativas productivas
Excluido	Apulo (Cundinamarca)	CONTRATO DE SUMINISTRO 019 - 2025 (SECOP II)	$39.220.000	Implementos del centro día
Excluido	Ginebra (Valle del Cauca)	MC-040-2025 (SECOP II)	$39.837.706	Dotación del centro día
Excluido	La Union (Antioquia)	20250258COSI (SECOP II)	$48.646.523	Mantenimiento del centro día
Excluido	Riofrío (Valle del Cauca)	210-2025 (SECOP I)	$43.930.500	Contratación directa con el Fondo Mixto de Cultura de Cartago; incluye otros eventos

En el segmento A el valor por persona mayor del municipio oscila entre $1.687 (Mosquera) y $71.085 (Cravo Norte), con mediana de $11.130 y promedio de $18.590, y el valor total actualizado oscila entre $3.505.250 y $49.020.000, con mediana de $28.302.379. El presupuesto oficial de El Dovio, de $5.904.000, equivale a $3.607 por persona mayor del municipio y a $49.200 por cada uno de los 120 beneficiarios directos, y se ubica en la banda inferior del segmento comparable: por debajo de la mediana tanto en valor total como en valor por persona mayor, y solo por encima de Mosquera y Mocoa, municipios con poblaciones mayores muy superiores. En el segmento ampliado los valores totales oscilan entre $3.685.000 y $48.909.225, y la conclusión no cambia. El análisis no evidencia sobreestimación del presupuesto oficial frente a los contratos estatales análogos.

Enlaces de los contratos del segmento A: CPS-0984-2026 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10655717 ; 300 DE 2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO

1.NTC.8745507 ; CPS-249-2025
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO
1.NTC.8693140 ; 697-2025
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO
1.NTC.8945236 ; MA-SMC-028-2026
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO
1.NTC.10712678 ; 433-2025
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO
1.NTC.9107555 ; 591-2025
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-
14565178 ; 354-2025
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO
1.NTC.9190465 ; IMC-2026-123
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-
14815939 ; 089-2025
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO
1.NTC.8627938 ; 269-2025
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO
1.NTC.9172385. Fuente: datos.gov.co, conjuntos jbjy-vk9h y f789-7hwg, consultados el 27 de octubre de 2026.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El municipio de El Dovio Valle del Cauca, presenta una alta dinámica comercial con los municipios del Norte y Centro del Valle y el Eje Cafetero.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes, que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual.

La dinámica del mercado que opera en forma general en el Valle del Cauca, Eje Cafetero y territorio nacional, permite ubicar y encadenar, en los procesos productivos a los proveedores de materias primas, bienes terminados (incluido: herramientas, equipos y accesorios, etc.), servicios de transporte, recursos humanos y gerencia de proyectos, entre otros.
En el ámbito local, los procesos de mínima cuantía de apoyo logístico para eventos adelantados por el Municipio en 2025 y 2026 recibieron entre una (1) y cinco (5) ofertas, y tres de ellos (MED-MC 093 de 2025, MED-MC 034 de 2026 y MED-MC 052 de 2026) no recibieron ninguna, según el conjunto de datos SECOP II – Procesos de Contratación (p6dx-8zbt) consultado el 27 de octubre de 2026. Ese comportamiento revela un mercado de oferentes reducido en el municipio y aconseja requisitos habilitantes proporcionados al valor y a la complejidad del objeto, que no restrinjan la participación.

3.1. ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la estimación de los precios de referencia de los bienes, obras y/o servicios requeridos por el municipio, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Se ha verificado procesos anteriores adelantados por la entidad.
- Se ha consultado precios de referencia en procesos similares, adelantados por otras entidades públicas.
- Se solicitaron tres (3) cotizaciones a proveedores del sector.

Para el estudio de mercado se allegaron tres cotizaciones: FUNDASONRIENDO, NIT 901.710.757-1 (Toro), por $5.904.000 (26/10/2026); FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO (Zarzal), por $6.504.000 (20/10/2026), y CORPCULTURA, NIT 901.239.423-8 (Cartago), por $6.730.000 (26/10/2026), cuyo promedio es $6.379.333. La dependencia adoptó los precios unitarios de la cotización de menor valor total, 7,45 % inferior al promedio, correspondientes a seis actividades y 120 raciones de alimentación, hidratación y refrigerio. El CDP CD-000471 del 6 de agosto de 2026 ampara $9.000.000; la diferencia entre el valor disponible y el valor estimado no se traduce en mayores cantidades contratadas.

Ítem	Actividad	Unidad	Cant.	FUNDASONRIENDO	VIDA Y FUTURO	CORPCULTURA	Promedio unitario	Valor unitario adoptado	Valor total adoptado
1	Alquiler de sonido	Servicio	1	$500.000	$500.000	$350.000	$450.000	$500.000	$500.000
2	Animación (artista invitado)	Presentación	3	$400.000	$400.000	$500.000	$433.333	$400.000	$1.200.000
3	Hidratación	Unidad	120	$1.200	$1.200	$1.000	$1.133	$1.200	$144.000
4	Alimentación	Ración	120	$25.000	$30.000	$30.000	$28.333	$25.000	$3.000.000
5	Refrigerio	Ración	120	$5.500	$5.500	$5.500	$5.500	$5.500	$660.000
6	Decoración	Servicio	1	$400.000	$400.000	$500.000	$433.333	$400.000	$400.000
	TOTAL			**$5.904.000**	**$6.504.000**	**$6.730.000**	**$6.379.333**		**$5.904.000**

3.2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia

Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

3.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección, cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen presentar oferta para contratar con el municipio, garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Los proponentes deben garantizar la disponibilidad de los bienes, obras y/o servicios solicitados en las características técnicas exigidas. Los costos de transporte los asume el oferente.

Hace parte integral del documento de estudios previos